



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende así normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Comercio.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, como Concejal delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo y Artesanía, resuelvo:

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2020.

#### MERCADILLOS

“EL MARTES”:

1. Presentación de solicitudes de primera ocupación: del 2 al 31 de enero.
2. Tramitación de licencias: Puestos 1 a 90: Primera quincena del mes de febrero. Puestos 91 a 161: Segunda quincena del mes de febrero.

“LOS SÁBADOS”

1. Presentación de solicitudes de primera ocupación: Del 2 al 31 de enero.
2. Tramitación de licencias: Segunda quincena del mes de febrero.

#### PUESTOS FIJOS

Tramitación de licencias: Del 13 al 24 de enero.

En las siguientes festividades las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación habitual necesaria.

#### SEMANA SANTA

Presentación de solicitudes del 17 de febrero al 6 de marzo.

#### EL VALLE

Presentación de solicitudes del 9 al 20 de marzo.

#### PUESTOS DE TEMPORADA (CASTAÑAS)

Presentación de solicitudes: Del 1 al 18 de septiembre.

#### LOS SANTOS

Presentación de solicitudes: Del 21 de septiembre al 2 octubre.

Toledo, 13 de diciembre de 2019.–El Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo y Artesanía, Francisco Rueda Sagaseta.

N.ºI.-6828